



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA PAGO SERVICIO DE
MANTENIMIENTO UPS, CUOTA N° 15 DE
24.-**

SANTIAGO, 21 de junio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2931

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.538, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros; y las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 4306, del 19 de Octubre del 2016, de esta Superintendencia; lo dispuesto en Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.981 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2017 y teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Superintendencia de Valores y Seguros, es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, a la cual corresponde la superior fiscalización de las actividades y entidades que participan de los mercados de valores y seguros en Chile. Su misión es promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes.
- 2.- La Contratación de Servicios de revisión y mantenimiento preventivo y correctivo de UPS transformadores de aislación y tableros eléctricos, para la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 3.- La Ficha de Requerimiento de Bienes y/o Servicios N° 679, de fecha 21 de Octubre 2015, emitida por el Jefe Departamento de Servicios Generales.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2931-17-20693-R

- 4.- La Autorización Presupuestaria N° 627, de fecha 22 de Octubre de 2015, emitido por el Jefe Division de Finanzas.
- 5.- La Resolución Exenta N° 265, de fecha 18 de Diciembre de 2015, que Dispone Llamado a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para contratación del Servicio para Mantenimiento de UPS, sus componentes, tableros y transformadores de aislamiento para la Superintendencia de Valores y Seguros, emitido por el Sr. Carlos Pavez Tolosa, Superintendente.
- 6.- El Informe de Evaluación por Licitación Pública del Servicio para Mantenimiento de UPS, sus componentes, tableros y transformadores de aislamiento para la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 14 de Enero de 2016, emitido por la Comisión Evaluadora.
- 7.- La Resolución Exenta N° 142, de fecha 26 de Enero 2016, que Resuelve Licitación ID N° 833-48-LE15 Servicio para Mantenimiento de UPS, sus componentes, tableros y transformadores de aislamiento para la Superintendencia de Valores y Seguros, emitido por el Sr. Carlos Pavez Tolosa, Superintendente.
- 8.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2, de fecha 14 de Enero de 2016, emitido por el Jefe Division de Finanzas.
- 9.- El Contrato de Servicio para Mantenimiento de UPS, sus componentes, tableros y transformadores de aislamiento para la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 8 de Febrero de 2016.
- 10.- La Resolución Exenta N° 335, de fecha 17 de Febrero 2015, que Aprueba contrato de Servicio para Mantenimiento de UPS, sus componentes, tableros y transformadores de aislamiento para la Superintendencia de Valores y Seguros, emitido por el Sr. Carlos Pavez Tolosa, Superintendente.
- 11.- La factura que se indica, que corresponde a Servicio para Mantenimiento de UPS, sus componentes, tableros y transformadores de aislamiento, para la Superintendencia de Valores y Seguros, Cuota N° 15 de 24, Periodo del 17 de Abril al 16 de Mayo de 2017.
- 12.- La Ficha de Recepción de Bienes y/o Servicios N° 470, de fecha 16 de Junio de 2017, de los servicios señalados, emitido por el Jefe Departamento de Servicios Generales.
- 13.- El Documento Conductor N° 173, de fecha 16 de Junio de 2017, emitido por la Jefe Departamento de Abastecimiento.

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE, el pago correspondiente a la Contratación de Servicio para Mantenimiento de UPS, sus componentes, tableros y transformadores de aislamiento, para la Superintendencia de Valores y Seguros, Cuota N° 15 de 24, Periodo del 17 de Abril al 16 de Mayo de 2017, para la Superintendencia de Valores y Seguros, según el siguiente detalle:



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2931-17-20693-R

PROVEEDOR	COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA S.A.
RUT	96.870.830-9
FACTURA (\$) N° (s)	42411
FECHA DE FACTURA	15 de Mayo del 2017.-
N° ORDEN COMPRA	833-590-SE16
FECHA ORDEN DE COMPRA	30 de Septiembre de 2016.
MONTO TOTAL	\$ 1.275.142.-

2° PAGUESE, el monto correspondiente al servicio descrito, por la suma de \$ 1.275.142.- (I.V.A incluido).-

3° IMPÚTESE, el gasto que irroque el pago que por esta resolución se aprueba, según se indica:

Cuenta Presupuestaria:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación
08	08	01	22	06	007	000
Descripción:		Mantenimiento y Reparacion de Equipos Informáticos				

Cuenta Contable:

N° Cuenta	Nombre Cuenta
5320607	Mantenimiento y Reparacion de Equipos Informáticos

Anótese, Comuníquese y Archívese.



[Handwritten signature]

JORGE MEDINA ARÉVALO,
INTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2931-17-20693-R